

# **PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL Y**

# SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL



## PROPÓSITOS DE VALOR ESTRATÉGICO AMBIENTAL – DESEMPEÑO DE RECICLAJE

## CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. OBJETIVOS .....	4
3.1. Específico.....	4
3.2. Específicos.....	4
4. MARCO DE REFERENCIA.....	5
4.1. Marco conceptual.....	5
4.2. Marco legal .....	7
5. PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS -FICHA TECNICA.....	9
6. PLAN DE ACCION .....	13
7. ALINEACIÓN CON LA INICIATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL - RSSI.....	14
7.1. Contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	14
7.2. Contribución con los Principios del Pacto Global.....	16
7.3. Alineación con los Principios de Responsabilidad Social con enfoque ISO 26000.....	17
7.4. Alineación con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.....	18
7.5. Alineación con los Estándares serie 300 GRI /Informe de Sostenibilidad y el reporte de los Estándares GRI (Global Reporting Initiative) .....	19

## **1. INTRODUCCION**

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX, en sus actividades genera residuos convencionales y peligrosos. Dichos residuos aún no cuentan con un manejo adecuado desde su generación, hasta la disposición final; es por esta razón que se adopta el Programa de Gestión de Residuos, que será la guía para cumplir con la normatividad aplicable y el desempeño ambiental del Instituto. El presente Programa identifica y realiza la disposición final de los residuos generados en el ICETEX, sede administrativa en Bogotá D.C y en las sedes regionales; el estado actual de los centros de acopio de residuos, y la situación real que se presenta hasta la actualidad en el edificio.

Con baste a lo anterior, se proponen estrategias de desempeño para el mejoramiento continuo de los procesos generadores de residuos, buscando facilitar el manejo de los mismos. El aumento en la generación de residuos se reflejará en los costos de facturación en la tarifa de aseo, razón por la que la ejecución de este Programa le brindará al ICETEX beneficios económicos y de desempeño ambiental.

## **2. ALCANCE**

El Programa de Gestión Integral de Residuos para ICETEX, se implementa para las sedes del nivel central y regionales; en el que se formularán estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la buena gestión de reciclajes de la Entidad y modificando hábitos negativos de separación en la fuente.

## **3. OBJETIVOS**

### **3.1. Específico**

Formular y ejecutar el Programa de Gestión Integral de Residuos para el ICETEX a nivel central y regional; como parte de la planificación ambiental operacional ISO14001:2015 y en el marco de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en su Propósito de Valor Estratégico Ambiental.

### **3.2. Específicos**

- Contribuir con los diez (10) principios del Pacto Global de las Naciones Unidas y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- 
- Identificar las fuentes de generación y las características de los residuos generados en el ICETEX para determinar su clasificación.
- Cuantificar los residuos generados por las actividades y procesos realizados en la sede administrativa y regionales.
- Establecer las estrategias de sostenibilidad ambiental para prevenir la generación, minimizar la cantidad y peligrosidad, y manejar adecuadamente los residuos generados.
- Garantizar que se realice una adecuada gestión de la disposición final de los residuos que se genera en la Entidad.
- Fomentar la cultura de la separación en la fuente y gestión integral de los residuos.

#### 4. MARCO DE REFERENCIA

##### 4.1. *Marco conceptual*

Para interpretar y aplicar el Programa de Gestión Integral de Residuos se requiere tener claridad en las siguientes definiciones.

- **Almacenamiento:** Es el depósito temporal de residuos, bien convencionales o peligrosos, en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.
- **Aprovechamiento:** Es la actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables separados en la fuente por los usuarios, el transporte selectivo para su aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje.
- **Disposición final:** Es el proceso de confinamiento de los residuos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

- **Gestión integral de residuos sólidos:** Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.
- **Manejo integral.** Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.
- **Residuo o desecho peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Residuo Aprovechable.** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero que es susceptible de incorporación a un proceso productivo
- **Residuo sólido:** Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.
- **Residuo sólido reciclable:** Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
- **Residuo sólido especial:** Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.

- **Residuo sólido ordinario:** Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA.
- **Reciclaje.** Son los procesos mediante los cuales se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. El reciclaje consta de una o varias actividades: Tecnologías limpias, reconversión industrial, separación, acopio, reutilización, transformación y comercialización.
- **RAEE´S:** Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Se refiere a aparatos dañados, descartados u obsoletos que consumen electricidad. Incluye una amplia gama de aparatos como computadores, equipos electrónicos de consumo, celulares y electrodomésticos que ya no son utilizados o deseados por sus usuarios.
- **Separación en la fuente:** Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, para ser presentados para su recolección y transporte para el aprovechamiento o para disposición final de los mismos, según sea el caso.

## 4.2. Marco legal

Requerimientos legales asociados a la gestión integral de residuos en Colombia.

- **Decreto No. 2811 del 18 de diciembre de 1974** "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio ambiente".
- **Ley No. 0099 del 22 de diciembre de 1993** "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1252 de 2008** "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 1672 de 2013** “Por el cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 284 de 2018** “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenibles, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 596 de 2016** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones”.
- **Decreto 1079 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. Aplica: Capítulo 7 - Sección 8. Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera”.
- **Decreto 1076 de 2015** “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Aplica: Título 6. Residuos peligrosos”.
- **Decreto 586 de 2015** “Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los Residuos de Construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.”
- **Decreto 2981 de 2013** “Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo”.
- **Resolución 666 de 2020** “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19”.
- **Resolución 2184 de 2019** “Por la cual se modifica la Resolución 668 de 2016 sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución 1326 de 2017** “Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 472 de 2017** “Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y otras disposiciones”.



- **Resolución 701 de 2013** “Por la cual se establecen disposiciones para la presentación del material potencialmente reciclable en Bogotá D.C”.
- **Resolución 799 de 2012** “Por la cual se establece el listado detallado de los materiales reciclables y no reciclables para la separación en la fuente de los residuos sólidos domésticos en el distrito capital”.
- **Resolución 1115 de 2012** “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico - Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital”.
- **Resolución 1511 de 2010** “Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de bombillas y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución 1512 de 2010** “Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de los residuos de Computadores y/o Periféricos y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución 1297 de 2010** “Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas y/o acumuladores y se adoptan otras disposiciones”.
- **Resolución 1362 de 2007** “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005”.
- **Resolución 383 de 2022** “Por el cual se adopta la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional para el ICETEX”.

## 5. PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS -FICHA TECNICA

A continuación, se describe los elementos de la ficha técnica del Programa de Gestión Integral de Residuos (Ver Tabla No 1.)

**Tabla No. 1 Ficha Técnica del Programa Gestión Integral de Residuos**

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Programa Gestión Integral de Residuos	<b>PRINCIPIO PACTO GLOBAL</b>		8. Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental.	
		<b>OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE - ODS</b>		 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	 13 ACCIÓN POR EL CLIMA
<b>OBJETIVO</b>	Formular y ejecutar el Programa de Gestión Integral de Residuos para el ICETEX a nivel central y regional; como parte de la planificación ambiental operacional ISO14001:2015 y en el marco de la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional en su Propósito de Valor Estratégico Ambiental.	<b>ALCANCE</b>	El Programa de Gestión Integral de Residuos para ICETEX, se implementa para las sedes del nivel central y regionales; en el que se formularán estrategias sostenibles para el fortalecimiento de la buena gestión de reciclajes de la Entidad y modificando hábitos negativos de separación en la fuente.	<b>AÑO SEGUIMIENTO</b>	Periodo 2022 al 2023
<b>METAS AMBIENTALES</b>	Gestionar el 25% de los residuos aprovechables generados	<b>ASPECTO AMBIENTAL</b>	Generación de residuos aprovechables	<b>IMPACTO AMBIENTAL</b>	Disminución n de carga en los rellenos sanitarios (+) y Manejo integral de residuos sólidos (+)
	Gestionar el 100% de los residuos peligrosos generados		Generación de residuos peligrosos		

METAS AMBIENTALES	Cuantificar el 100% de los residuos no aprovechables y orgánicos generados	ASPECTO AMBIENTAL	Generación de residuos no aprovechables Generación de residuos orgánico	IMPACTO AMBIENTAL	Aumento de carga de rellenos sanitarios (-)
DESCRIPCION DE LOS INDICADORES DE LA META AMBIENTAL					
INDICADOR	FORMULA	FUENTE DE DATOS	NIVEL DE APLICACION	FRECUENCIA MEDICION	UNIDAD DE MEDIDA
Gestión de residuos aprovechables	$\% \text{ gestión aprovechables} = \frac{(\text{Generación aprovechables} - \text{Entrega aprovechables})}{\text{Generación aprovechable}}$	Registros de generación y entrega de residuos aprovechables	Sede Administrativa Regionales	Mensual	%
Gestión de residuos peligrosos	$\% \text{ gestión RESPEL} = \frac{(\text{Generación RESPEL} - \text{Entrega RESPEL})}{\text{Generación RESPEL}}$	Registros de generación y entrega de RESPEL	Sede Administrativa Regionales	Mensual	%
Registro generación per cápita de residuos no aprovechables	$\text{Cuantificación no aprovechables} = \frac{\text{Registro de generación}}{\text{Número de servidores públicos en sed}}$	Registros de generación y número de servidores públicos en sede	Sede Administrativa Regionales	Mensual	%



**Tabla No. 1 Ficha Técnica del Programa Gestión Integral de Residuos**

INDICADORES REPORTE DE SOSTENIBILIDAD ESTANDARES GRI (Global Reporting Initiative)		
ESTANDAR GRI	NOMBRE DEL ESTANDAR	CONTENIDOS TEMATICOS (INDICADORES)
<b>Estándar GRI: 307-1</b> (aplica para todos los programas de gestión ambiental)	Incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental	<p>a. Las multas y las sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente.</p> <p>b. Si la organización no ha identificado el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente, basta con señalar este hecho en una declaración breve.</p>
<b>Estándar GRI: 306-2</b>	Residuos por tipo y método de eliminación	<p>a. El peso total de los residuos peligrosos, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda.</p> <p>b. El peso total de los residuos no peligrosos, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda</p> <p>c. Cómo se ha decidido el método de eliminación de los residuos</p>
<b>Estándar GRI: 306-4</b>	Transporte de residuos peligrosos	<p>a. El peso total de cada uno de los siguientes: i. Residuos peligrosos transportados ii. Residuos peligrosos importados iii. Residuos peligrosos exportados iv. Residuos peligrosos tratados.</p>
<b>POLÍTICAS ASOCIADAS CODIGO PARA EL BUEN GOBIERNO</b>	Política de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional Política Ambiental Política Cambio Climático	

## 6. PLAN DE ACCION

A continuación, se establecen las acciones que contribuyen a la gestión integral de los residuos:

**Tabla No. 2 Acciones para la Gestión Ambiental**

Medida	Estrategia de Sostenibilidad	Acciones	Responsables	Cronograma
Mitigación	Toma de Conciencia	Realizar talleres de toma de conciencia en temas de uso y separación en la fuente de residuos	Coordinación de Desarrollo y Transformación Org-Responsabilidad Social.	01/11/2022 Al 31/12/2023
		Establecer lineamientos para incentivar la reducción de generación de residuos sólidos	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023
	Generación de Residuos	Realizar cuantificación mensual de residuos generados en la entidad (Ordinarios, aprovechables y peligrosos).	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023
		Llevar registro de residuos sólidos generados a través de la "Bitácora de generación de residuos".	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023
	Recicladores de Oficio	Realizar la entrega de la totalidad de residuos aprovechables a organizaciones de recicladores de oficio para su aprovechamiento	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023
		<b>Disposición Final</b>	Realizar la	Coordinación de

Mitigación	<b>de Residuos Peligrosos</b>	entrega de los residuos peligrosos a gestores autorizados para su aprovechamiento o disposición final.	Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023
	<b>Estrategias de Comunicación</b>	Realización de campañas pedagógicas que permitan apropiación de buenas prácticas ambientales.	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023
	<b>Gestión Integral de Residuos</b>	Diseñar e implementar la Guía de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS – PGIRS REPEL).	Coordinación de Administración de Recursos Físicos	01/11/2022 Al 31/12/2023

## 7. ALINEACIÓN CON LA INICIATIVA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL - RSSI.

La Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX se adoptó mediante Resolución No. 383 de 2022, donde se definió como la estrategia de innovación social que contribuye a impulsar proyectos de vida brindando las mejores alternativas para crear caminos incluyentes en la educación superior; a través de su relacionamiento con los grupos de valor y demás grupos de interés mediante compromisos y acciones éticas y transparentes para gestionar sus riesgos e impactos mediante propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico. Es así de la importancia de armonizar y articular el **Programa de Gestión Integral de Residuos** con los Principios del Pacto Global; principios, ámbitos y materialidades de la responsabilidad social desde el enfoque de la norma Internacional ISO 26000 y su contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.

### 7.1. Contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.




Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), representan un nuevo punto de partida para tomar decisiones y acciones de manera ética y transparente en torno a la responsabilidad social y buscan garantizar un desarrollo sostenible que satisfaga



las necesidades actuales sin repercutir e impactar en el de las futuras generaciones. La contribución de los ODS al concepto de integridad desde lo público representa un reto global, multinivel y transversal en el que deben interactuar todos los actores relevantes (grupos de valor y demás grupos de interés) que tienen relacionamiento de manera directa e indirecta con la operación de la Entidad.

Es así, como el **ODS 12**. Este objetivo está orientado a **“Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”**. Este Objetivo de Desarrollo Sostenible pretende cambiar el modelo actual de producción y consumo para conseguir una gestión eficiente de los recursos naturales, poniendo en marcha procesos para evitar la pérdida de alimentos, un uso ecológico de los productos químicos y disminuir la generación de desechos.

A continuación, se establece la alineación y contribución con las metas de este ODS:

**Tabla 3. Metas: ODS 12 – Producción y Consumo Responsable**


Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles		
<i>Meta 12.2 - Gestión sostenible y uso de los recursos naturales</i>	<i>De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.</i>	
<i>Meta 12.3 - Reducir a la mitad los residuos mundiales de alimentos per cápita</i>	<i>De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro.</i>	

<p><i>Meta 12.5 Reducir sustancialmente la generación de residuos.</i></p>	<p><i>De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.</i></p>	
<p><i>Meta 12.6 Fomentar prácticas sostenibles en las empresas.</i></p>	<p><i>Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes.</i></p>	

## 7.2. Contribución con los Principios del Pacto Global.

El Pacto Global es un instrumento de libre adhesión para las empresas, sindicatos y organizaciones de la sociedad civil, para aplicar los Diez (10) Principios que lo integran en sus estrategias y operaciones. El ICETEX inicia su proceso de adhesión al Pacto Global para asumir voluntariamente el compromiso de ir implantando los diez Principios en **sus actividades cotidianas y rendir cuentas a la sociedad**, con publicidad y transparencia. Esta articulación y contribución estará dada por:

**Tabla 4 Principios Pacto Global**

<p><b>Principios Medio Ambiente</b></p>		<p><b>Contribución Iniciativa Pacto Global Colombia</b></p>
<p><i>PRINCIPIO 8: Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.</i></p>	<p><i>Procesos más limpios y más eficientes implican un aumento de la productividad de los recursos, lo que se traduce en la necesidad de un menor número de insumos de materias primas y costos más bajos. Las empresas más ambientalmente responsables también se benefician de incentivos fiscales o programas de permisos, ya que son más avanzadas que sus pares. Además, los empleados y los consumidores están cada vez más interesados en hacer negocios con las</i></p>	<p><i>La RED de Gestión de Residuos es un espacio que tiene como propósito enriquecer el conocimiento y facilitar la contribución al manejo y gestión de los Residuos, en el marco de lo establecido en el CONPES 3874 aprobado por el Gobierno Nacional (el cual aprueba nueva política para la gestión</i></p>



	empresas responsables.	integral de los residuos sólidos), lo que permite abordar las metas propuestas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 12 – Producción y Consumo Responsables.
--	------------------------	--

### 7.3. Alineación con los Principios de Responsabilidad Social con enfoque ISO 26000.

Los siete (7) principios de la responsabilidad social según la ISO 26000, permite facilitar la integración de la responsabilidad social en la gestión de lo cotidiano y establecer así una base sólida que maximice la contribución de ésta al desarrollo sostenible. Esta articulación y contribución está dada por:

**Tabla 5. Principios Responsabilidad Social-ISO 26000**

<b>Principios de Responsabilidad Social ISO 26000</b>	<b>Contribución</b>
<b>Principio 1: Rendición de cuentas</b>	Consiste en que el ICETEX debe rendir cuentas ante las autoridades competentes, por sus impactos en la sociedad, la economía y el <b>medio ambiente</b> y las acciones tomadas para prevenir la repetición de impactos negativos involuntarios e imprevistos internacionalmente.
<b>Principio 2: Transparencia</b>	Consiste en que el ICETEX debe ser transparente en sus decisiones y actividades que impacten a la sociedad y el <b>medio ambiente</b> . El ICETEX debe revelar de forma clara, precisa y completa la información sobre las políticas, decisiones y actividades de las que son responsables, incluyendo sus impactos conocidos y probables sobre la sociedad y el medio ambiente. La información debería estar fácilmente disponible y accesible para los interesados.
<b>Principio 3: Comportamiento ético</b>	Consiste en que el comportamiento de una organización debe basarse en los valores de la honestidad, equidad e integridad, estos valores implica el respeto por las personas, el medio ambiente y el compromiso de tratar el impacto de sus actividades y decisiones de sus partes interesadas.
<b>Principio 4: Respeto a los intereses de las parte interesadas</b>	Consiste en que el ICETEX debe respetar, considerar y responder a los intereses de sus partes interesadas. Aún y cuando los objetivos institucionales son

	<i>transversales a los clientes o integrantes, otros individuos o grupos, también podrían tener derechos, reclamaciones o intereses específicos que se deben tener en cuenta.</i>
<b>Principio 5: Respeto al principio de legalidad</b>	<i>Consiste en que el ICETEX debe aceptar que el respeto al principio de legalidad es obligatorio. El principio de legalidad se refiere a la supremacía del derecho y, en particular a la idea de que ningún individuo u Organización está por encima de la ley y de que los Gobiernos están también sujetos a la ley. Este principio se contrapone con el ejercicio arbitrario del poder. El respeto a este principio implica que una Organización cumple con todas las leyes y regulaciones aplicables.</i>
<b>Principio 6: Respeto a la norma internacional de comportamiento</b>	<i>Consiste en que el ICETEX debe respetar la normatividad internacional de comportamiento, a la vez que acatar el principio de respeto de legalidad.</i>
<b>Principio 7: Respeto a los derechos humanos</b>	<i>Consiste en que el ICETEX debe respetar los derechos humanos y reconocer tanto su importancia como su universalidad. Una Organización debería promover el respeto de los derechos humanos y evitar beneficiarse de esas situaciones cuando la ley o su implementación no proporcionen la protección adecuada.</i>

#### **7.4. Alineación con la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX.**

La Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX, está enfocado a los asuntos de la norma ISO 26000 que identifica siete (7) materias fundamentales de RS asociadas a los propósitos de valor estratégico en lo corporativo, social, ambiental y económico que se ha definido en la Entidad como organización del sector público el cual debe considerar en su estrategia de integración de la RS; como son: Gobernanza de la organización (todo debe, en principio, apoyarse en los criterios y procesos de gobierno de la misma); derechos humanos; prácticas laborales; medio ambiente; prácticas justas de operación (referidas a corrupción, competencia, cadena de valor, etc.); asuntos de consumidores; y participación activa en la comunidad y desarrollo de la misma.

Para este caso en particular como el **Programa de Gestión Integral de Residuos**; su alineación y articulación es dada de la siguiente manera:

**Tabla 6. Iniciativa Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional**

<i>Pilar Estratégico de Sostenibilidad</i>	<i>Dimensión</i>	<i>Categoría</i>	<i>Subcategoría</i>
<b>Pilar Estratégico de Sostenibilidad Compras Públicas Sostenibles y Gestión Ambiental.</b>	<i>Propósito de Valor Estratégico Ambiental</i>	<i>Gestión de Residuos</i>	<i>Desempeño Reciclaje</i>

#### **7.5. Alineación con los Estándares serie 300 GRI /Informe de Sostenibilidad y el reporte de los Estándares GRI (Global Reporting Initiative)**

La elaboración de informes de sostenibilidad, promovida por los Estándares GRI, es una práctica que consiste en la elaboración de informes públicos sobre los impactos económicos, ambientales, sociales y del buen gobierno corporativo gestionado desde la Iniciativa de Responsabilidad Social y Sostenibilidad Institucional del ICETEX y, por ende, sus contribuciones (positivas o negativas) al objetivo de desarrollo sostenible.

A través de este proceso, el ICETEX identifica sus impactos significativos en la economía, el medio ambiente y la sociedad y los hacen públicos de conformidad con un Estándar aceptado a nivel mundial.

Los Estándares GRI crean un lenguaje común para las organizaciones y los grupos de interés, con el cual los impactos económicos, ambientales y sociales de las organizaciones pueden ser comunicados y comprendidos. Los Estándares se han diseñado para fomentar la comparabilidad y calidad de la información sobre estos impactos y posibilitar una mayor transparencia y rendición de cuentas para las organizaciones.

La elaboración de informes de sostenibilidad basados en los Estándares GRI proporciona una representación equilibrada y razonable de las contribuciones positivas y negativas del ICETEX en la contribución del objetivo de desarrollo sostenible – **ODS 12 – Producción y Consumo Responsable**.

Para el caso del Plan Gestión Ambiental Institucional se debe cumplir con lo establecido en el “**Estándar GRI 300: Estándares ambientales versión 2016**” establece los estándares específicos para reportar información sobre los impactos materiales relacionados con temas ambientales de una organización. Este Estándar es utilizado en el ICETEX para informar la medición de sus impactos en relación con este tema, (ver programas de gestión ambiental):

**I. Estándar GRI: 307-1 (aplica para todos los programas de gestión ambiental)**

**Incumplimiento de la legislación y normatividad ambiental**

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Las multas y las sanciones no monetarias significativas por el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente e indicar:
  - I. El valor monetario total de las multas significativas
  - II. El número total de sanciones no monetarias
  - III. Los casos sometidos a mecanismos de resolución de litigios.
- b. Si la organización no ha identificado el incumplimiento de las leyes o normativas en materia del medio ambiente, basta con señalar este hecho en una declaración breve.

**II. Estándar GRI: 306 Efluentes y Residuos**

El GRI 306 trata el tema de los efluentes y los residuos. Este incluye los vertidos de agua; la generación, el tratamiento y la eliminación de residuos; y los derrames de productos químicos, aceites, combustibles y otras sustancias.

La generación, el tratamiento y la eliminación de residuos (incluido el transporte de forma indebida) también pueden provocar daños en la salud humana y el medio ambiente. Esto es especialmente preocupante si los residuos se transportan a países que carezcan de infraestructuras y reglamentos para su gestión.

**Contenido 306-2 Residuos por tipo y método de eliminación**

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El peso total de los **residuos peligrosos**, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda:
- i. Reutilización
  - ii. Reciclaje
  - iii. Compostaje
  - iv. Recuperación, incluida la recuperación energética
  - v. Incineración (quema de masa)
  - vi. Inyección en pozos profundos
  - vii. Vertedero
  - viii. Almacenamiento en el sitio
  - ix. Otros (que debe especificar la organización)
- b. El peso total de los **residuos no peligrosos**, desglosado de acuerdo con los siguientes métodos de eliminación cuando proceda:
- i. Reutilización
  - ii. Reciclaje
  - iii. Compostaje
  - iv. Recuperación, incluida la recuperación energética
  - v. Incineración (quema de masa)
  - vi. Inyección en pozos profundos
  - vii. Vertedero
  - viii. Almacenamiento en el sitio
  - ix. Otros (que debe especificar la organización)
- c. Cómo se ha decidido el **método de eliminación de los residuos**:
- i. Eliminación directa por parte de la organización o confirmación directa de cualquier otro modo
  - ii. Información proporcionada por el contratista de eliminación de residuos
  - iii. Valores predeterminados por la organización del contratista de eliminación de residuos.

### **Contenido 306-4 Transporte de residuos peligrosos**

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El peso total de cada uno de los siguientes:

  - i. Residuos peligrosos transportados
  - ii. Residuos peligrosos importados
  - iii. Residuos peligrosos exportados
  - iv. Residuos peligrosos tratados

- b. El porcentaje de residuos peligrosos transportados a otros países.
- c. Los Estándares, las metodologías y las suposiciones utilizados